



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 2022 00113 00

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese (3 fls) a los autos escrito allegado por la apoderada de la actora en este proceso, que da cuenta que el demandado fue notificado en los términos del DECRETO 806 del 2020 y el artículo 91 del C.G.P. , vencido el término del traslado se continuara con el trámite procesal.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ